



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN  
SESION ORDINARIA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.-**

**Señores/as concurrentes**

**Alcalde Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup>. Francisca Hidalgo Fernández

D<sup>a</sup>. Alba Márquez Peralta

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup>. Raquel Marín Colomina

En la Ciudad de Villacarrillo, y en el Salón de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las trece horas del día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen los Sres. Tenientes de Alcalde antes relacionados, asistidos de la Secretaria Accidental, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Miralles Jiménez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para la que han sido debidamente citados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a la hora antes indicada, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** - Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueban actas de sesiones celebradas los días 01, 08, 15, 21 y 28 de septiembre de 2022, respectivamente.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.** – Dada cuenta de la relación de gastos nº 42, de fecha de 15 de noviembre de 2022, efectuada por el Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 34.816,95 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por un total de 16.343,97 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre

Zegrí” y por un total de 9.771,86 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los siguientes gastos, previo informe de consignación presupuestaria:

Por los valores que a continuación se indican, por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de **septiembre 2022**, y a favor de los miembros de la Policía Local.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -**  
Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

#### **PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –**

**I.- OBRAS. –** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Servicios de la Oficina Técnica de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras menores:

- **Lic. 186/2022.**
- **Lic. 187/2022**
- **Lic. 189/2022.**
- **Lic. 190/2022.**
- **Lic. 192/2022.**
- **Lic. 195/2022.**
- **Lic. 216/2022.**
- **Lic. 188/2022.**
- **Lic. 240/2022.**
- **Lic. 228/2022.**

**II.- RECONOCIMIENTO RÉGIMEN DE EDIFICACIÓN. -** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de reconocimiento de régimen de edificación:

- reconocimiento régimen de edificación destinado a vivienda en base al informe emitido.
- reconocimiento régimen de edificación destinado a cortijo en base al informe emitido.
- reconocimiento régimen de edificación destinado a vivienda en base al informe emitido.

**III.- LICENCIA DE OBRAS. -** Se dan cuenta de los expedientes instruidos a instancia de Desarrollos Tecnológicos INTELEC, como representante diferentes titulares, para la realización de licencia de obras menores y la aplicación de bonificaciones de los Impuestos de ICIO, correspondientes.



Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Licencia de obras menor nº **210/2022**
- Licencia de obras menor nº **198/2022**
- Licencia de obras menor nº **228/2022**

2º.- Acceder a la bonificación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de conformidad con el informe emitido por la Técnico Municipal de Obras.

**IV.- ACTIVIDAD MEDIANTE COMUNICACIÓN PREVIA/DECLARACIÓN**

**RESPONSABLE.-** Dada cuenta de la declaración responsable presentada, y teniendo en cuenta el informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable, y estando asimismo condicionada al pago a esta Administración de los derechos correspondientes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, queda enterada de la siguiente actividad inocua para “*Clinica de fisioterapia y osteopatía*”, según certificado suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial.

**V.- TRANSMISIÓN LICENCIA ACTIVIDAD.** - Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local queda enterada de la transmisión de la licencia de actividad concedida para “*oficina de agencia de seguros*”.

**VI.- AUTORIZACIÓN DE RESERVA DE VÍA.** - Dada cuenta de los escritos presentados solicitando reserva de vía mediante el pintado de línea amarilla y en base a los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda conceder:

- reserva de vía mediante el pintado de dos líneas amarillas enfrente
- reserva de vía mediante el pintado de línea amarilla

**VII.- AMPLIACIÓN RESERVA DE VÍA.-** Vista la solicitud presentada solicitando ampliación de reserva de vía, y en base al informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a la solicitud, debiendo señalarse dicha ampliación de reserva de vía mediante el pintado del bordillo con línea amarilla.

**VIII.- AUTORIZACIÓN DE RESERVA DE VÍA PARA MINUSVÁLIDO.** - Dada cuenta del escrito presentado solicitando reserva de vía de aparcamiento especial para minusválidos y en base al informe favorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a la solicitud.

**IX.- CEMENTERIO MUNICIPAL.** - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder el siguiente nicho, al haberse abonado los derechos correspondientes del **nicho 156/4<sup>a</sup>** Fila Grupo 6 del Cementerio-02 de Mogón - Villacarrillo.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.** – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS. –**

**I.- RECLAMACIÓN.** – Se da cuenta del escrito presentado solicitando anulación de recibo por O.V.P. (mesas y sillas), meses de septiembre de 2022.

Visto el informe emitido al efecto la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, de conformidad con el informe anteriormente transcrito y dado que el recibo se encuentra sin pagar, se proceda a efectuar lo siguiente:

Anular y minorar el recibo N° 2022/8565.

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –**

**URGENCIAS.** – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- OBRA PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO DE CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL 1ª FASE EN MOGÓN DEL PROYECTO DE DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS CALLES DE VILLACARRILLO DEL PFEA 2022.**- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente para la contratación de las obras de las Partidas Correspondientes al Capítulo de Construcción de Tanatorio Municipal 1ª Fase en Mogón, dentro del Proyecto de “Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo”, Proyecto incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 (PFEA 2022), mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo a las características que a continuación se indican, y se ordenó la redacción del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS
Objeto del contrato: PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO DE CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL EN MOGÓN 1ª FASE DENTRO DEL PROYECTO DE “DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS CALLES DE VILLACARRILLO”, incluido en el PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022 (PFEA 2022)



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45262210-6: Trabajos de Cimentación. 45262311-4: Trabajos de estructuras de hormigón.	
Valor estimado del contrato: 164.219,02 euros más I.V.A.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 164.219,02 €	IVA%: 21% (34.485,98 €)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 198.705,00 euros	
Duración de la ejecución: TRES MESES	Duración máxima: TRES MESES

Redactado e incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para las obras de las Partidas Correspondientes al Capítulo de Construcción de Tanatorio Municipal 1ª Fase en Mogón, dentro del Proyecto de “Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo”, Proyecto incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 (PFEA 2022), convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-639/22.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, junto con el Proyecto Técnico aprobado por este mismo Órgano en sesión celebrada el día 22 de junio de 2022, así como Memoria justificativa de las partidas objeto del contrato, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** - La Mesa de Contratación estará constituida en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**II.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.** - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver, al Partido Popular de Villacarrillo, fianza depositada por *“la utilización de instalación municipal de Teatro Municipal”* el día 10 de noviembre de 2022.

**III.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.** - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder cuatro Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

**IV.- CONVOCATORIA ANUAL TARJETAS RESIDENTES ZONA AZUL Y APARCAMIENTO VANDELVIRA.** - Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Dominio Público con el Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en la Vía Pública (O.R.A.) y Otras Instalaciones, cuyo texto íntegro está publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 61, de 30 de marzo de 2022.

Examinadas las bases de la convocatoria para la obtención de la “Tarjeta de Residente” en la Zona Azul de Estacionamiento O.R.A. y en el Aparcamiento Vandelvira, de conformidad con el artículo 15 de la citada Ordenanza, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria anual para la concesión y renovación de las “Tarjetas de Residentes” en la Zona Azul de Estacionamiento O.R.A. y en el Aparcamiento Vandelvira, y las bases que han de regir el procedimiento de selección de beneficiarios de dichas tarjetas.

SEGUNDO. - Publicar anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villacarrillo y en la página web municipal [www.villacarrillo.es](http://www.villacarrillo.es).

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL